



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 202-2023-UNACH**

Chota, 25 de octubre de 2023

**VISTOS:**

La Carta N° 300-2023-UNACH/DGA, de fecha 18 de octubre de 2023; el Memorándum N° 0080-2023-UNACH/P, de fecha 25 de octubre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativa y económico.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, la finalidad del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios es: Regular el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Carta N° 300-2023-UNACH/DGA, de fecha 18 de octubre de 2023, la directora de la Dirección General de Administración, informa que con Carta N° 166-2023-UNACH/U.T.C, el CPC Cristian Vargas Silva ha renunciado al cargo de jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicitando que la misma se haga efectiva desde el día siguiente.

Que, por Memorándum N° 0080-2023-UNACH/P, de fecha 25 de octubre de 2023, el presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita emitir resolución aceptando la renuncia presentada mediante Carta N° 166-2023-UNACH/U.T.C y se designe en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota al CPC Roberto Carlos Bustamante Vásquez desde el 01 de noviembre del 2023.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** del CPC Cristian Vargas Silva al cargo de jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, agradeciéndosele por los servicios prestados a favor de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al CPC Roberto Carlos Bustamante Vásquez, en el cargo de confianza de jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, desde 01 de noviembre de 2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Administración  
RR. HH  
Interesado  
Archivo



*Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota